M E M O R A N D O

20230040048203

20230040048203

SG

Bogotá D.C., 21-04-2023

PARA: CARLOS EDUARDO ORJUELA OLIVEROS
Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistema de la Información

DE: YOLANDA ACEVEDO ROJAS
Directora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Comunicación Designación del Contrato N° 414 de 2023.

En calidad de ordenadora del gasto me permito comunicarle que ha sido designado a través de SECOP II como Supervisor del siguiente Contrato:

CONTRATO O CONVENIO No.	CONTRATISTA	OBJETO
414-2023	IOGESTIÓN S.A.S	"Renovar el Licenciamiento de Red Hat que incluye soporte, actualizaciones y registro para las maquinas virtuales Linux del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias"

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que definidas por la entidad a través del Manual de Contratación y Guía de Supervisión e Interventoría y las circulares que expidan la Secretaría General respecto de los asuntos referidos a la ejecución contractual y la etapa postcontractual.

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Ordenación del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio.

De otro lado, le informo que el deber de asistir a las charlas que en materia de contratación se realizan por parte del Ministerio y que están relacionadas con el ejercicio de la supervisión, con el fin de evitar dificultades en la ejecución contractual.

Cordialmente,

YOLANDA ACEVEDO ROJAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Elaboró: Carmen Stella Pontón Daza/ Contratista/ Secretaria General
Revisó: Carolina Iguarán Peña/ Contratista/ DAF ***CIP***

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia